Al contestar cite este número

Radicado No: 202234300000191731

Bogotá D.C.

Señores
FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL SERVICIO CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 125 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, los cuales establecen criterios especiales para la celebración de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios de bienestar familiar, y facultan al ICBF para celebrarlos directamente con entidades de beneficencia, utilidad común o sin ánimo de lucro del SNBF; la Dirección Regional Bogotá le formula la presente invitación, de conformidad con las recomendaciones para la contratación de los servicios Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Hogares Infantiles -Hi y la Modalidad de Atención Propia e Intercultural, remitido por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera infancia con Radicado No. 202212400000073753 del 23 de mayo de 2022 de acuerdo con los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"

VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($206.865.859), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Los recursos de 2022 se encuentran amparados mediante Resolución No. 10023 del 27 de diciembre de 2021, documento expedido por el Directora General del ICBF.

NÚMERO DE CUPOS
La EAS deberá realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados y descritas en el siguiente cuadro:

CZ	MODALIDAD	UNIDAD NÚMERO SEGÚN CZ	CUPOS
CIUDAD BOLIVAR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	110
TOTAL UNIDADES Y CUPOS		**1**	**110**

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.

LAS OBLIGACIONES Y DESEMBOLSOS
Las obligaciones y desembolsos se establecerán en los estudios previos y el anexo técnico que hacen parte integral del futuro contrato, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General del ICBF.

LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE
De encontrarse interesado en ejecutar el contrato requerido, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora del ICBF Regional Bogotá, de manera escrita en medio digital, el día 27 de mayo de 2022 junto con los documentos que a continuación se relacionan **en medio magnético** al correo electrónico Rosa.Ortiz@icbf.gov.co

- Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, Directora del ICBF Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la Entidad, en la cual acepte suscribir Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, con el fin de administrar las Unidades de Servicio en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (**esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha).**
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal y Tesorero.
- Certificado actualizado del Registro Único Tributario de RUT del Representante Legal, el Tesorero y la Entidad.
- Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal de la Entidad Contratista si es varón y se encuentra entre los 18 y 50 años de edad.
- Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, expedido por el representante legal o por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia según sea el caso.
- Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este se requiera (Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para suscribir el contrato por razón de la cuantía o el objeto a contratar).
- Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.

NOTA1. El día de la suscripción del contrato de aporte, el representante legal, o quien haga sus veces, deberá remitir en medio digital, al correo electrónico del abogado que tenga a cargo el proceso, los siguientes documentos:

- Certificación de la cuenta bancaria de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).
- Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta)

NOTA 2.: Es menester precisar, que la suscripción del contrato de aporte en mención se llevará a cabo una vez se cuente con la autorización de la Dirección de Primera Infancia de la Dirección General del ICBF, tal como lo establece el último inciso del numeral 4.4 del Manual de Contratación vigente.
NOTA 3: El trámite de suscripción y legalización (Registro Presupuestal y Pólizas) del contrato de aporte tendrá como fecha máxima el día 31 de mayo de 2022.
NOTA 4.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir el contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora Regional
Regional Bogotá ICBF

ROL	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Fernanda Rodriguez Bello – Técnico Grupo de Contratación.		26-05-2022
Aprobó y Control de Legalidad	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Contratación		26-05-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			